



Alcaldía Municipal de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia  
Departamento del Valle del Cauca  
Alcaldía Municipal de Palmira  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**NOTA INTERNA**

2021-260.6.1.13

Palmira, 26 / Marzo / 2021

PARA: **PABLO CARDONA**  
Director de Tecnología, Innovación y Ciencia (TI y C)

DE: **JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

|  |  |
|--|--|
|        |  |
| <b>Municipio de Palmira</b><br><b>Área de Correspondencia y Archivo</b><br>CI20210000261 |  |
| 26 Marzo 2021 2:56 PM  |  |
| <b>Tipo:</b>   | Correspondencia Interna  |
| <b>Remitente:</b>  | CC 16280501 JOSE HUMBERTO PACHECO VELASCO [OFICINA DE CONTROL INTERNO] |
| <b>Usuario:</b>  | ALOZANO2 Folios:   |

|                              |                                     |                              |                          |                    |                          |
|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--------------------------|--------------------|--------------------------|
| PARA SU INFORMACIÓN          | <input checked="" type="checkbox"/> | ENVIAR PROYECTO DE RESPUESTA | <input type="checkbox"/> | FAVOR DAR CONCEPTO | <input type="checkbox"/> |
| DAR RESPUESTA Y ENVIAR COPIA | <input type="checkbox"/>            | ENCARGARSE DEL ASUNTO        | <input type="checkbox"/> | FAVOR TRAMITAR     | <input type="checkbox"/> |
| ENTERARSE Y DEVOLVER         | <input type="checkbox"/>            | DILIGENCIAR Y DEVOLVER       | <input type="checkbox"/> | OTRO               | <input type="checkbox"/> |

**Asunto:** Remisión informe de Acompañamiento a la Rendición del Informe de Uso de Software D.N.D.A. a Diciembre de 2020

Cordial Saludo.

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del deber legal de reportar la legalidad del software utilizado por la Administración Municipal ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, entidad adscrita al Ministerio del Interior. El mencionado reporte fue realizado el día 19 de marzo de 2020, una vez verificada la legalidad, mediante información rendida por la Dirección de TI y C y una revisión de una muestra de los equipos.

En archivo adjunto remitimos el informe correspondiente a la verificación desarrollada y la certificación del reporte realizado ante la DNDA. El informe contiene conclusiones y recomendaciones para la Segunda Línea de Defensa.

Cordialmente,



**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Control Interno

Copia: Dr. Oscar Eduardo Escobar García – Alcalde Municipal  
Dra. Luz Adriana Vásquez – Secretaria General

Redactor: Arvey Lozano – Profesional Universitario Grado 02  
Transcriptor: Arvey Lozano – Profesional Universitario Grado 02  
Revisó: José Humberto Pacheco Velasco – Jefe de Control Interno



**OFICINA DE CONTROL INTERNO**  
**PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN**

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

**CECFO-004**  
Versión.02  
27/04/2018

Página 1 de 7

Palmira, 19 de marzo de 2021

2021-260.6.1.13

**INFORME DE ACOMPAÑAMIENTO A LA RENDICIÓN DEL INFORME DE USO DE SOFTWARE**  
**D.N.D.A. A DICIEMBRE 31 DE 2020**

## **1 INFORMACIÓN GENERAL**

### **1.1 INTRODUCCIÓN**

En cumplimiento de la Directiva Presidencial 02 de 2002 y conforme a los parámetros establecidos en las Circulares Externas 12 de 2007 y 17 de 2011 de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se debe verificar el uso legal del software en las entidades u organismos públicos de orden nacional y territorial.

En particular, en el objetivo y alcance de la Circular 17 de 2011, se estableció que con el fin de recibir información relacionada con el licenciamiento de software, la Unidad Administrativa Especial Dirección Nacional de Derecho de Autor, dispondría de un formulario en la página web: [www.derechodeautor.gov.co](http://www.derechodeautor.gov.co), hasta el tercer viernes del mes de marzo de cada vigencia, para que las entidades realizaran la transmisión; para la vigencia 2020, el día 19 de marzo.

De acuerdo con lo anterior, la Oficina de Control Interno en su Plan Anual de Auditoría para el presente año, programó dicha actividad. En tal sentido, realizó un requerimiento de información (Nota Interna 2021000073 del 4 de marzo de 2021) a la Dirección de Tecnología Innovación y Ciencia (TI y C), encargada de los activos tecnológicos del ente territorial, solicitando la relación detallada de los equipos de cómputo, la de las licencias y la descripción de los mecanismos de control implementados por la entidad, para evitar que los usuarios instalen en los equipos programas ilegales. El 16 de marzo de 2021 por correo electrónico y Sistema de gestión documental, se remitió la información inicial la cual fue sirvió de base para verificación.

Por su parte, la Oficina de Control Interno, realizó verificaciones en sitio para constatar la legalidad de los programas de cómputo instalados en los equipos de la Administración Municipal, para ello, revisó una muestra de 9 dependencias.

FASES DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

## 1.2 ALCANCE

Equipos de cómputo de la Administración Municipal, verificados respecto de la legalidad del software instalado, que se constató a través de un muestreo.

## 1.3 FECHA DE LA AUDITORIA

El ejercicio de verificación se desarrolló entre el 04 y el 16 de marzo de 2021.

## 1.4 CRITERIOS

Directiva Presidencial No 002 de 2002 y conforme con el procedimiento determinado en la Circular 17 de 2011.

La Ley 603 del 2000, establece la obligatoriedad de las entidades de presentar Informes de Gestión, expedidos por los administradores y que contengan el estado de cumplimiento de las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor. Por esta razón, la Directiva Presidencial No 001 de 1999 y la Directiva Presidencial No 002 de 2002 dan instrucciones a los encargados de cada entidad u organismos públicos de la adquisición de software, para que los programas de computador adquiridos estén respaldados por los respectivos documentos de licenciamiento o transferencia de propiedad.

## 1.5 TIPO DE AUDITORIA

Auditoría de verificación de cumplimiento.

## 1.6 AUDITOR LIDER

Arvey Lozano Suelto – Profesional Universitario Grado 02

## 1.7GRUPO AUDITOR

Rubén Darío Bedoya Ortiz – Profesional Universitario Grado 02

Ronald Eduardo Ramírez – Profesional Universitario Grado 01

## 2. OBJETIVO

Verificar para la vigencia 2020 el cumplimiento de legalidad en materia de software y derechos de autor por parte de la Administración Municipal de Palmira, conforme a lo establecido en las normas vigentes, aplicables a las entidades u organismos públicos de orden nacional y territorial

### 3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS

#### 3.1 PLANEACIÓN DE LA AUDITORÍA

De acuerdo con requerimiento legal y por solicitud de la Dirección Nacional de Derechos de Autor, se debe informar, a dicha entidad, acerca del uso, licenciamiento y políticas que se tienen para la utilización de software de la Administración Municipal en la vigencia 2020. Por ser competencia de esta Oficina, realizar el seguimiento a la relación con entes externos, el Jefe de la Oficina de Control Interno, acogiéndose al Plan de Acción, delegó a los profesionales universitarios Rubén Darío Bedoya, Ronald Eduardo Ramírez y Arvey Lozano S. para la realización de la actividad. Para ello, se planificaron actividades que incluyeron: revisión documental, pruebas de cumplimiento y visitas que permitieran dar un aseguramiento razonable de la utilización de software en la Administración Municipal.

#### 3.2 DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES

3.2.1 Marzo 04 de 2021. Se solicitó información a la Dirección de TI y C, respecto del software utilizado en la Administración Municipal, a través de un cuestionario para ser resuelto por la Dirección de TI y C ampliando la información del inventario y confrontando los controles.

3.2.2 Se verificó el mapa de riesgos de la vigencia 2020, determinándose que el riesgo asociado con el cumplimiento de la normatividad respecto del uso de software, está debidamente administrado y los controles son efectivos, tal como se evidenció con la auditoria y la revisión del Plan de Revisión de Equipos y Software de dicha Dirección.

3.2.3 Se constató que el directorio activo cuenta con directivas de seguridad que impiden la instalación de software no autorizado en las estaciones de trabajo; y se comprobó que se realizaron los controles en los equipos para prevenir la instalación y uso de software no autorizado.

3.2.4 A continuación se describen los elementos de la respuesta entregada a la Dirección Nacional de Derechos de Autor (D.N.D.A.)

Cuadro 1. Preguntas DNDA

| PREGUNTA  | RESPUESTA   | VERIFICACIÓN  |
|---|---|---|
| 1. ¿Con cuántos equipos cuenta la entidad?  | La entidad actualmente cuenta con 700 equipos de cómputo.   | Se verificó mediante el inventario de equipos de cómputo de la Administración Central |
| 2. ¿El software instalado en todos los equipos se encuentra debidamente licenciado? | Sí. El software se encuentra debidamente licenciado, se cuenta con las licencias de: ver cuadro 2 | Se revisó y constató que las licencias están vigentes Cuadro 2.2                      |



Alcaldía Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004  
Versión.02  
27/04/2018

Página 4 de 7

|   |   |   |
|---|---|---|
| 3. De forma concreta por favor describa los mecanismos de control que se han implementado en su entidad, para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva. | Los equipos de cómputo de la entidad se encuentran matriculados al Dominio palmira.local, lo cual facilita el control en el momento que un usuario no autorizado desee instalar un aplicativos como cliente. Además se han definido perfiles de usuario según su rol en la red local, Políticas de Seguridad de la Información que han sido socializadas y se realiza seguimiento de instalaciones a través de la consola de Antivirus. | Se establecieron controles para el software instalado en los equipos de la Secretaría de Educación asegurando razonablemente que no se utiliza software no licenciado. Se pudo constatar que en la muestra verificada, se encontraron Team Viewer (EDUCA14) y WinZip (EDUCA45) que, aunque no están funcionales porque el periodo de prueba venció, están aún instalados. |
| 4. De forma concreta describa por favor cual es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad  | Se realiza la desinstalación del software de los equipos que van a ser dados de baja, para reúso de licencias a perpetuidad, sólo si es licenciamiento con soporte del fabricante.  | Se verificó mediante documento que, esta política se cumple.  |

Adicionalmente, se formularon a la Dirección de TI y C otras preguntas, en relación con al riesgo tecnológico de utilización de software no licenciado.

5. Solicitamos indicar, concretamente, si en algún caso, se materializó el riesgo de cumplimiento en materia de Derechos de Autor por uso de software en la Administración Municipal en la vigencia 2020.

R/ En la vigencia 2020 no fue materializado el riesgo, que hace referencia a cumplimiento en materia de Derechos de Autor

6. Sírvase indicar si en el mapa de riesgos se contempló el riesgo de cumplimiento en materia de uso de software y licenciamiento, en caso de ser así por favor enviarnos copia del mapa de riesgos de la vigencia 2020.

R/ En el Mapa de Riesgos de la Dirección de Tecnología, Innovación y Ciencia, se encuentra contemplado y fue identificado, analizado, valorado y gestionado el riesgo de Software no Licenciado, se adjunta copia del mismo.

7. Por favor indicarnos el modo en que el riesgo de uso de software no legal en la Administración Municipal, fue gestionado en la vigencia 2020.



**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

R/ En la vigencia 2020, el riesgo de Vulnerabilidad de Sistemas Informáticos a causa de 6. Instalación de Programas no autorizados o software no licenciado (Mapa de Riesgos Dirección de TlyC), fue gestionado según el plan de acción; Implementación de las políticas de seguridad informática para fomentar la cultura del manejo adecuado en temas como : correcto manejo de correos maliciosos, claves de acceso, creación de backups, requisitos para compra de hardware y software, descarga, instalación o uso de aplicativos o programas informáticos no autorizados, etc, A través de la socialización permanente de circulares normativas, además del seguimiento a través de la consola de Antivirus Kaspersky Security Center 12

8. Indicarnos la fecha en que se realizó por última vez la verificación de la legalidad del software en la Administración Municipal.

R/ La última verificación realizada en la vigencia 2020, se llevó a cabo en la Semana del 22 al 24 de Diciembre, una vez se inició el plan de instalación de Kasperky Bussines Select en las maquinas físicas de la Entidad.

9. Indicar si se ha gestionado, desde la vigencia 2020, el riesgo de uso ilegal de software en los equipos asignados a servidores públicos para teletrabajo.

R/ Los equipos propios que se encuentran en modalidad de teletrabajo, mantienen las políticas de seguridad de asignación de roles de usuario a través del servidor del directorio activo, impidiendo la instalación de software no autorizado, por lo tanto, no es posible por parte de los funcionarios la instalación de aplicativos no licenciados.

Respecto de licenciamiento, sí, se observó que se debidamente licenciado. Actualmente se cuenta con el siguiente inventario de software de aplicaciones:

Cuadro 2. Licenciamiento de Software

| Grupo de productos | Familia de productos de licencia  | Versión de la licencia | Cantidad |
|--------------------|-----------------------------------|------------------------|----------|
| Applications       | Office Professional               | Plus 2007              | 10       |
| Applications       | Office Standard                   | 2016                   | 513      |
| Applications       | Office Standard                   | 2010                   | 105      |
| Applications       | Office Standard                   | 2007                   | 100      |
| Applications       | Project                           | 2016                   | 2        |
| Applications       | Visual Studio Professional        | 2017                   | 1        |
| Applications       | Office Standard Home and Business | 2016                   | 2        |
| Applications       | SIBELIUS Versión                  | 8.5 Educativo Gov      | 1        |



Aldia Municipal  
de Palmira  
Nit.: 891.380.007-3

OFICINA DE CONTROL INTERNO  
PROCESO: EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

FASES DE AUDITORIA INTERNA  
INFORME DE AUDITORIA INTERNA

CECFO-004  
Versión.02  
27/04/2018

Página 6 de 7

|              |               |                 |     |
|--------------|---------------|-----------------|-----|
| Applications | REASON        | 9 Educativo Gov | 1   |
| Applications | FINALE        | V25             | 1   |
| Applications | Corel Español | X8              | 2   |
| Applications | Autocad       | 2018            | 1   |
| Applications | Autocad       | 2021 LT         | 8   |
| Applications | Kaspersky     | Business Select | 750 |

#### 4. CONCLUSIONES

4.1 La Dirección TI y C (Tecnología, Innovación y Ciencia) como segunda línea de defensa, ha realizado controles sobre el software instalado en los equipos de cómputo de la Administración Municipal; no obstante, se observa que en algunos equipos, utilizados por los procesos (primer línea de defensa) como es el caso de la Secretaría de Educación se encuentra instalado software obsoleto como WinZip y TeamViewer que aunque no se puede utilizar porque no es funcional, está presente, generando un riesgo de cumplimiento legal.

4.2 Al verificar el mapa de riesgos de La Dirección TI y C se constató que en dicho documento se encuentra identificado y gestionado el riesgo de cumplimiento correspondiente a la utilización de software sin la debida licencia, se realizó la normalización de las licencias de software de la empresa Microsoft.

4.3 Al realizar la evaluación de los controles sobre la utilización de software legal, y de acuerdo con las muestras tomadas en la primera línea de defensa, se pudo detectar que éstos entregan un grado de razonabilidad al cumplimiento de la normatividad de derechos de autor.

#### 5. RECOMENDACIONES

Con la finalidad que hacia el futuro se tenga control desde la segunda línea de defensa sobre el riesgo de cumplimiento, en el licenciamiento de software, la Oficina de Control Interno, recomienda:

5.1 Continuar con la de política de definición de roles de los usuarios para que los privilegios de Administrador, estén únicamente en servidores públicos de la Dirección de TI y C.

5.2 Continuar con las políticas de seguridad en los equipos y realizar una verificación de segunda línea de defensa, mediante la mesa de control del antivirus inmediata para evitar que se esté utilizando software no licenciado, desinstalando el que sea ilegal.

**FASES DE AUDITORIA INTERNA**  
**INFORME DE AUDITORIA INTERNA**

5.3 Administrar los riesgos en la utilización de software en la Alcaldía de Palmira, estableciendo las acciones necesarias, escalando a la línea estratégica las materializaciones y modificaciones, de manera que se contribuya al conocimiento y la toma de decisiones.

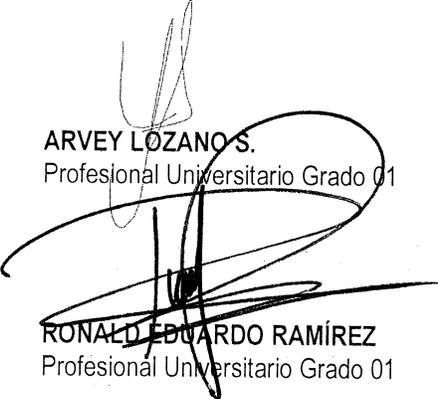
5.4 Mantener el inventario de software instalado en los equipos de la Administración Municipal.

5.5 Ejecutar el plan de revisiones periódicas a los equipos para evitar que se instalen aplicaciones no autorizadas.

5.6 En el caso de software proveído por terceros, como es el aplicativo SIIFWEB respecto del suministro de información relacionada con la Circular 009 de la Contraloría General de la República, se recomienda que exista claridad contractual respecto del acceso a las bases de datos de información financiera y contractual al mencionado ente de control. Es importante que se cumpla con la calidad y oportunidad para la rendición de la información y de ese modo, evitar la materialización del riesgo de cumplimiento.

5.7 Adicionalmente, se recomienda que desde la segunda línea de defensa se analicen los riesgos y se gestionen las acciones para controlarlos, respecto de la propiedad y disponibilidad de la información del SIIF Web, de modo que, no exponga a la Administración Municipal, a situaciones contractuales con el proveedor de otro tipo, como el mal funcionamiento, que impidan en un determinado momento, la recuperación y uso de la información institucional.

Se anexa al presente informe la Certificación de la Rendición al DNDA.



**ARVEY LOZANO S.**  
Profesional Universitario Grado 01

**RONALD EDUARDO RAMÍREZ**  
Profesional Universitario Grado 01



**RUBEN DARÍO REDOYA O.**  
Profesional Universitario Grado 01

**JOSÉ HUMBERTO PACHECO VELASCO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

Redactor: Arvey Lozano S. - Profesional Universitario Grado 02  
Transcriptor: Arvey Lozano S. - Profesional Universitario Grado 02  
Revisó: José Humberto Pacheco V. - Jefe de Control Interno





## CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

**Respetado(a) Usuario(a):**  
**José Humberto Pacheco Velasco**  
**Alcaldía de Palmira**  
**Palmira (Valle del Cauca)**

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 19-03-2021 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

|  |   |
|--|---|
| Orden  | Municipal   |
| Sector   | Administración Pública  |
| Departamento   | Valle del Cauca   |
| Municipio  | Palmira   |
| Entidad  | Alcaldía de Palmira   |
| Nit  | 891.380.007-3   |
| Nombre funcionario   | José Humberto Pacheco Velasco   |
| Dependencia  | Oficina de Control Interno  |
| Cargo  | Jefe de Control Interno   |
| 1. Con cuantos equipos cuenta la entidad   | 700   |
| 2. El software se encuentra debidamente licenciado?  | Si  |
| 3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva? | Los equipos de cómputo de la entidad se encuentran matriculados al Dominio palmira.local, lo cual facilita el control en el momento que un usuario no autorizado desee instalar un aplicativos como cliente. Además se han definido perfiles de usuario según su rol en la red local, Políticas de Seguridad de la Información que han sido socializadas y se realiza seguimiento de instalaciones a través de la consola de Antivirus. |
| 4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?  | Se realiza la desinstalación del software de los equipos que van a ser dados de baja, para reuso de licencias a perpetuidad, sólo si es licenciamiento con soporte del fabricante.  |

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico [info@derechodeautor.gov.co](mailto:info@derechodeautor.gov.co)

Se ha enviado una copia al correo registrado: jose.pacheco@palmira.gov.co



**DIRECCIÓN NACIONAL  
DE DERECHO DE AUTOR**  
Unidad Administrativa Especial  
Ministerio del Interior



El futuro  
es de todos

Mininterior